



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

---

## BASES DEL LLAMADO A SELECCION PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO AL TRAUMA OCULAR – PACTO DEL HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE

El Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción requiere proveer **01 cargo de Profesional Terapeuta Ocupacional**, para **PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO AL TRAUMA OCULAR – PACTO**.

### I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- |    |                     |   |
|----|---------------------|---|
| 1) | N° de vacantes      | : 01  |
| 2) | Planta              | : Profesional                                       |
| 3) | Calidad Jurídica    | : Contrata  |
| 4) | Horas               | : 44 Hrs.   |
| 5) | Grado               | : 12° E.U.S.  |
| 6) | Unidad de desempeño | : Programa Acompañamiento al Trauma Ocular-Pacto    |
| 7) | Jefe Directo        | : Jefe Servicio de Medicina física y Rehabilitación |

### II. REQUISITOS LEGALES:

- Título Profesional, carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.
- Título Profesional, carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
- Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### III. REQUISITOS ESPECIFICOS

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Título Profesional de Terapeuta Ocupacional	Certificado de Título (Copia Simple).
Experiencia laboral general como Profesional en el sector público o privado de a lo menos 1 año.	Certificado de Relación Laboral, SIRH y/o Certificado de la Jefatura donde se haya desempeñado. (Fecha de inicio y término. Acreditar periodos). <b>No se aceptará la información extraída del módulo de autoconsulta, por considerar periodos de lagunas.</b>
Deseable experiencia en trabajo con personas con discapacidad en áreas de rehabilitación (área pública y/o privada).	Certificado de la Jefatura donde se haya desempeñado.
Deseables estudios de Magister, Diplomados atingentes al cargo.	Certificado de Título (Copia Simple).
Capacitaciones vigentes y atingentes al cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de Aprobación, donde se especifique fecha, nota y número de horas.</li> <li>• Capacitaciones como: Capacitación en enfoque de Derechos Humanos, Capacitación en Gestión en Salud. Conocimiento de ley 20.584, Capacitación o formación acreditable en Baja Visión</li> </ul>
<p>Todos los certificados que se entreguen para acreditar los requisitos solicitados en el presente llamado a Selección deben estar debidamente firmados y timbrados por la autoridad que corresponda.</p> <p>Toda capacitación debe tener una vigencia equivalente a 5 años o menos, respecto de la fecha de publicación de estas bases y debe haber sido cursada posterior a la obtención del Título Profesional.</p>	

#### **IV. OBJETIVO DEL CARGO:**

- Entregar atención clínica de Terapia Ocupacional, oportuna, con enfoque interdisciplinario y biopsicosocial a pacientes con trauma ocular producto de la contingencia social ocurrida desde octubre del 2019 hasta el 11.03.22, promoviendo la continuidad de los cuidados de los usuarios/as. de acuerdo con estándares de calidad, normas y protocolos vigentes del establecimiento y de la unidad. De tal manera que favorezca la auto valencia y la inclusión en su comunidad.
- Encargado de proporcionar atención y aplicar procedimientos de terapia ocupacional específica en forma directa al usuario que padece una discapacidad física temporal o permanente, o que están en riesgo de perder funcionalidad como consecuencia de alteraciones neurológicas, lesiones osteoarticulares, musculares, déficit sensorio perceptivos y cognitivos, facilitando el máximo el nivel de rendimiento ocupacional a través del uso seleccionado de actividades y modificación del ambiente, involucrando al individuo y familia en el proceso.

#### **V. PRINCIPALES FUNCIONES**

- Realizar diagnóstico funcional integral del usuario/a hospitalizado y/o ambulatorio, aplicando las escalas establecidas para ello.
- Elaborar en conjunto con el equipo, plan de intervención acorde a las necesidades del usuario
- Realizar atenciones intrahospitalarias y ambulatorias para la rehabilitación de las funciones motoras, cognitivas y sensorio perceptivas
- Entrenamiento para el uso de ayudas ópticas, no ópticas y electrónicas en conjunto con Técnico
- Entrenamiento en AVD-Básicas, instrumentales y avanzadas
- Entrenamiento en técnicas para la readaptación al medio en el cual se desenvuelve incluyendo a la familia, cuidadores y entorno social primario (movilidad)
- Reorientación profesional y apresto laboral
- Confección y control de Órtesis y adaptaciones
- Confección de sistemas elásticos compresivos
- Reforzar técnicas de manejo postural del usuario.
- Realizar educación al cuidador, sobre uso de ortesis, modificaciones en el hogar, adaptaciones y ergonomía
- Desarrollar talleres educativos en conjunto con equipo de rehabilitación para el usuario/a y familia.
- Actividades administrativas
  - Realizar registros de evaluación y evolución del paciente en ficha médica, de acuerdo con normativa.
  - Cumplir con los registros estadísticos programados
  - Entregar horas de citación en coordinación con Encargada(o) del programa PACTO, sección de Terapia Ocupacional, kinesiología, psicología y servicio social
  - Notificar incidentes críticos y efectos adversos asociados a la atención de salud.

- Notificar ausentismos
- Derivar a médico en caso de ser necesario
- Actividades Docentes
  - Colaborar en actividades docentes con alumnos de pre y postgrado, de acuerdo con lo dispuesto en convenios suscritos por la institución > Cumplir con las Normas y Prevención de Infecciones asociadas a la atención de salud.
- Participación en labores administrativas designadas por encargado de sección
- Participación en reuniones clínicas y de coordinación de equipo interdisciplinario
- Participación en visita de equipo y en comité de rehabilitación
- Participación de reuniones técnicas de la sección
- Cubrir atención cerrada, por ausentismo de otro profesional de la sección.
- Colaborar en programas de investigación con otros profesionales.
- Colaborar en programas de desarrollo de la unidad
- Ejecutar funciones de Encargado de sección, de acuerdo con designación de jefatura.
- Participar en proyectos, talleres de información y educación de acuerdo a requerimientos de la sección e Institución
- Proporcionar educación dentro del servicio a los miembros del equipo y a la comunidad.
- Identificar y proponer programas de desarrollo
- Participar anualmente en programas de capacitación continua con un mínimo de 21 horas pedagógicas
- Ejecutar tareas que el jefe de Unidad disponga, según requerimientos de nivel superior y de acuerdo a situaciones específicas
- Desarrollar protocolos y guías clínicas de tratamientos

## VI. COMPETENCIAS REQUERIDAS:

Alto compromiso y vocación de servicio público.

Tener efectividad personal, orientarse al logro de resultados:

- Auto conocerse y tener gestión de sí mismo, siendo capaz de aceptar críticas de una manera constructiva que permita fortalecer su gestión
- Gestionar el desarrollo de la propia carrera cumpliendo los aspectos legales y normativos.
- Trabajar con confianza y seguridad priorizando la demanda de actividades del cargo para el óptimo cumplimiento de metas.
- Demostrar una actitud ética.

Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario:

- Identificar objetivos y coordinarse con los otros profesionales
- Generar confianza en el equipo, trabajando de manera colaborativa, fomentando el respeto mutuo, la motivación e involucramiento de todos los integrantes para el cumplimiento de los objetivos del Programa y del Servicio de Rehabilitación
- Resolver problemas en equipo, alineando la conducta individual para el compromiso del equipo en la solución de problemas tanto cotidianos como de emergencia.

Habilidades de comunicación efectiva a nivel oral y escrito.

- Expresarse con claridad en forma verbal y escrita
- Comunicar con lenguaje no verbal adecuado
- Ser asertivo
- Utilizar adecuadamente los canales institucionales de comunicación formalmente establecidos.
- 

#### **Competencias técnico-clínicas**

- Manejar la elección de pautas de evaluación específicas y acorde a los requerimientos centrados en los usuarios en atención desde la salud física y en el contexto de un hospital de alta complejidad.
- Capacidad de análisis de evaluaciones e intervención con los usuarios en contexto hospitalario
- Manejo técnico de confección de ortesis y adaptaciones
- Incorporar técnicas terapéuticas en usuarios con dificultades en ámbito de salud físico, cognitivo y conductual.
- Conocimiento y manejo en atención de usuarios en UPC.
- Conocimiento de técnicas de neurodesarrollo para atención de usuarios con patologías neurológicas.
- Manejo tratamiento de usuarios quemados, confección y control de sistema elástico compresivo.

### **VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES**

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la [www.hospitalregional.cl](http://www.hospitalregional.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

Para formalizar la postulación, los interesados **deberán** presentar la siguiente documentación:

- 1) Currículum Vitae.
- 2) Fotocopia del Certificado de Título Profesional (Obligatorio).
- 3) Fotocopias de Certificados que acrediten estudios de Especialización.
- 4) Fotocopias de Certificados que acrediten capacitación.
- 5) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral emitido por empleador, oficina de personal o quien corresponda, indicando fecha de inicio y término de funciones.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

que se presenten en esta selección. Dificultades de tipo visual, auditivo, físico, tratamiento psicológico, farmacológico, etc.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 11 al 17 de octubre de 2022 través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

Consultas al teléfono: (041) 2722874 o al correo electrónico [gpares@ssconcepcion.cl](mailto:gpares@ssconcepcion.cl)

## IX. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas, o quien ella designe, con derecho a voz y voto.
- Subdirector Médico, o quien él designe, con derecho a voz y voto
- Jefe Servicio de Oftalmología, o quien él designe, con derecho a voz y voto.
- Jefe de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, o quien ella designe, con derecho a voz y voto
- Coordinador(a) Terapia Ocupacional de Medicina Física y Rehabilitación, o quien el(la) designe, con derecho a voz y voto
- Representantes FENATS y FENPRUSS, quienes actuarán como Ministro de Fe del proceso, con derecho a voz y no a voto.
- Jefe de la Unidad de Reclutamiento, quien actuará como secretario/a de actas.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento de dicho Comité, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas se reserva la facultad de designar a otros integrantes en reemplazo de los miembros titulares que no asistan a una o más de las sesiones de trabajo citadas. Los integrantes designados por la SDGDP tendrán las mismas facultades que los titulares del Comité de Selección.

## X. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación constará de cuatro etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior. Todas las instancias se llevarán a cabo en la ciudad de Concepción.

	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación Curricular	40
2	Evaluación Técnica Escrita	20
3	Evaluación Psicológica	10
4	Entrevista con la Comisión	30
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **Etapa 1: “Evaluación Curricular” 40 Puntos.**

Esta etapa tiene como objetivo verificar los antecedentes de estudios de especialización, capacitación y de experiencia laboral de los candidatos planteados en el perfil.

#### **i) Subfactor: Capacitación.**

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo (**definido por la comisión**). Incluye actividades de capacitaciones realizadas y aprobadas durante un período desde 5 años antes de la fecha de publicación de estas bases y que se hayan realizado posteriores a la obtención del Título Profesional.

#### **i.i) Capacitaciones certificadas atingentes al cargo (definido por la comisión)**

CRITERIO	PUNTAJE
Más de 150 horas	10
Entre 100 y 149 horas	6
Menos de 100 horas	3
No acredita horas de capacitación	0

#### **i.ii) Estudios de especializaciones. MBA, Magister o Diplomado. (Atingentes al cargo y definidos por la Comisión)**

CRITERIO	PUNTAJE
Posee Especialización, MBA o Magister atingente al cargo	10
Posee 2 o más Diplomados atingentes al cargo	8
Posee 1 Diplomado atingente al cargo	6
No posee MBA, Magister o Diplomados atingentes al cargo	0

**No son sumatorios. Se dará puntaje al estudio(s) de mayor puntaje.**

#### **i.iii) Experiencia laboral General como Profesional en sector público o privado.**

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor de 3 años	10
Entre 2 años y 2 años 11 meses y 29 días	7
Entre 1 año y 1 año 11 meses y 29 días	4
Menos de 1 año	0



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

**i.iv) Experiencia laboral Específica en trabajo con personas con discapacidad en áreas de rehabilitación, sector público o privado.**

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor de 2 años	10
Entre 1 años y 1 año, 11 meses y 29 días	7
Entre 6 meses y 11 meses y 29 días	4
Menos de 6 meses	0

**Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 25 puntos.**

**Etapa 2: “Evaluación Técnica Escrita” 20 Puntos.**

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de: una prueba de conocimientos; con el objeto de identificar y reconocer que el postulante cuente con los conocimientos técnicos sobre el área del desempeño del cargo.

La aplicación del instrumento de evaluación será realizada por un profesional de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Guillermo Grant Benavente.

**\*Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 12 puntos.**

**Etapa 3: “Evaluación Psicológica” 10 Puntos.**

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista por competencias con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de los test y la entrevista será realizada por un psicólogo/a designado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HGGB de Concepción.

El resultado de la Evaluación Psicológica tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
RECOMENDABLE	10 puntos
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	05 puntos
NO RECOMENDABLE	0 puntos

- **Sólo pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan como mínimo 05 puntos.**
- El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

---

#### **Etapa 4: “Entrevista con la Comisión”, 30 Puntos**

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, pudiendo aplicarse evaluación escrita y/u oral, de acuerdo al perfil del cargo y competencias requeridas.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado(a) con un puntaje entre 0 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al o la postulante. **Puntaje mínimo de aprobación 20 puntos.**

#### **XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO**

El Comité de Selección, según acuerdo, presentará al Director del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción como máximo una terna en orden decreciente de los/as postulantes que hubieran obtenido los más altos puntajes, cumpliendo con los mínimos establecidos en cada factor, para que éste decida respecto del/la mejor postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Guillermo Grant Benavente notificará posteriormente a el/la postulante seleccionado/a vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final del proceso a los demás concursantes.

#### **XII. DEL ASUMO DE FUNCIONES**

Se necesita disponibilidad inmediata. Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección determine.

**Dejase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 6 meses, la que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos treinta días de anticipación. -**

### XIII. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, la Dirección del Hospital Guillermo Grant Benavente se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente llamado a selección, sin expresión de causa.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada. -
- Las citaciones a la evaluación psicológica y entrevista personal por parte de la comisión se efectuarán al teléfono o bien a la casilla electrónica indicada por el o la postulante. -
- Los antecedentes no serán devueltos. -
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por diez días hábiles a los correos antes indicados. –

### XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en Empleos Públicos y página web del HGGB	11 de octubre 2022
Recepción de Antecedentes	11 al 17 de octubre 2022
Evaluación de antecedentes de los postulantes	18 al 21 de octubre 2022
Evaluación Técnica escrita	24 al 28 de octubre 2022
Evaluación psicológica	24 al 28 de octubre 2022
Entrevista con el Comité de Selección	2 al 04 de noviembre 2022
Publicación resultados finales	07 de noviembre 2022
Asumo de funciones	14 de noviembre 2022

La Dirección del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del Proceso.